



Rosario, enero de 2016

RECORDAMOS NUEVO CONVENIO PRIMERO MEDICINA PRIVADA SISTEMA DE VALIDACIÓN "EN LINEA"

(Prepago de las Instituciones que componen Prestadores de Salud S.A.)

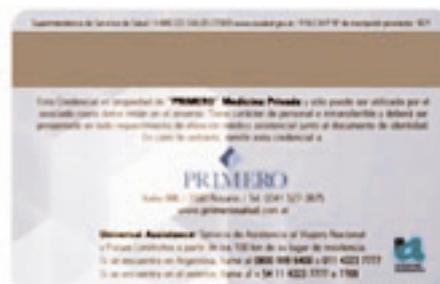
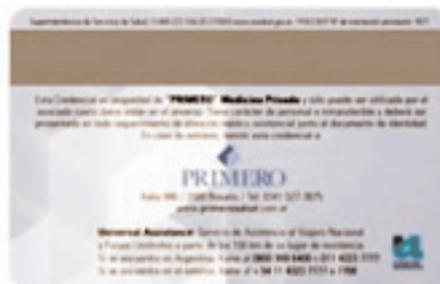
Tipo de atención: ambulatoria y cirugía ambulatoria.

Planes: (Los afiliados abonon coseguros en los planes "HOY" e "INICIO")

- HOY.
- HOY 100 X 100.
- HOY INICIO.

Acreditación de los afiliados: concurrirán con la credencial según corresponda.

Modelos de credencial



Coseguros Plan HOY

• Consulta	\$10,00
• Prestaciones Bioquímicas: Baja y media complejidad, hasta 5 determinaciones	\$10,00
• Alta Complejidad Nomenclada POR CADA determinación	\$10,00
• Estudios seriados (en misma prescripción)	\$10,00
• Hematología Cada 5 Determinaciones	\$10,00
• Hematología de alta complejidad, por código	\$10,00
• Prácticas simples de baja y media complejidad, prácticas quirúrgicas ambulatorias y cirugía ambulatoria POR CADA código	\$10,00
• Pruebas Supraliminales, cada una	\$10,00
• Kinesiología POR CADA sesión	\$5,00
• Kinesiología a Domicilio POR CADA sesión	\$10,00
• Fonoaudiología POR CADA sesión	\$10,00
• Primera consulta con Psiquiatra o Psicóloga el arancel	\$10,00
• Psiquiatría y Psicología POR CADA Sesión. (33.01.01 - 33.01.02)	\$10,00
• Psicopedagogía POR CADA Sesión	\$10,00
• Plan Materno Infantil; Pacientes oncológicos e internaciones: sin cargo	S/C

No abonan coseguro:

- Plan Materno Infantil
 - La mujer embarazada desde el diagnóstico y hasta 30 días después del parto en todas las prestaciones inherentes al estado de embarazo, parto y puerperio.
 - El recién nacido y hasta un año de edad.
- Prestaciones oncológicas (identificar por diagnóstico)
- Internaciones.
- Plan HOY 100 X 100.

Coseguros PLAN INICIO

Son cobrados por las Instituciones previo a la atención. El sistema imprime la práctica autorizada con el coseguro a abonar por el afiliado.

• Consulta	\$20,00
• Prest. Bioquímicas: Baja y media complejidad, hasta 5 determinaciones	\$15,00
• Alta Complejidad Nomenclada POR CADA determinación	\$15,00
• Estudios seriados (en misma prescripción)	\$15,00
• Hematología Cada 5 Determinaciones	\$15,00
• Hematología de alta complejidad, por código	\$15,00
• Prácticas simples de baja y media complejidad, prácticas quirúrgicas ambulatorias y cirugía ambulatoria POR CADA código	\$15,00
• Pruebas Supraliminales, cada una	\$15,00
• Kinesiología POR CADA sesión	\$7,00
• Kinesiología a Domicilio POR CADA sesión	\$20,00
• Fonoaudiología POR CADA sesión	\$20,00
• Primera consulta con Psiquiatra o Psicóloga el arancel	\$20,00
• Psiquiatría y Psicología POR CADA Sesión (33.01.01 - 33.01.02)	\$20,00
• Psicopedagogía POR CADA Sesión	\$20,00

Ordenes

Consultas:

- En prescripción médica con todos los datos completos acompañada con la orden emitida por el sistema "En Línea" o bien con el número de validación escrito.
- Podrá ser facturada dentro de los 30 días posteriores a la presentación, pasado dicho término no se aceptarán.
- Adjuntar Historia Clínica a partir de la tercer consulta.

Prácticas:

- En prescripción médica con todos los datos completos acompañada con la orden emitida por el sistema, ya sea por el prestador o por PRIMERO, en caso de prácticas de autorización excepcional debe constar la autorización de PRIMERO.
- Debe constar datos filiatorios, práctica solicitada, diagnóstico, firma y sello del profesional prescriptor.
- Para facturar presentar con informe, firma y sello del efector.
- Válida 30 días a partir de la fecha de la prescripción para su autorización, 30 días para efectuarla, y para facturarla dentro de los 30 días de realizada.

Prácticas bioquímicas

- Análisis de rutina: el pedido de reiteración deberá ser superior a los 90 días (salvo aquellos casos en que las características de la patología requieran realizarlo antes de este período TODOS LOS PEDIDOS DEBEN TENER DIAGNOSTICO).

- No se autorizarán órdenes con diagnóstico de control o en estudio.
- Todas las prácticas bioquímicas deberán facturarse con informe.

Prácticas médicas y quirúrgicas

- Deberán facturarse **con informe o protocolo quirúrgico**, ayudantes con el nombre de cada uno y fotocopia de anatomía patológica para los casos en que así lo requiera. Los informes adjuntos a las prácticas deben ser confeccionados en hojas con membrete de la Institución.
- En los procedimientos en los que se coloca una prótesis se deberá prestar atención que en el protocolo quirúrgico este pegado el **STICKER** correspondiente.
- Los **CIRUJANOS GENERALES** no podrán facturar **ESTUDIOS ENDOSCÓPICOS** que son patrimonio de la gastroenterología, a menos que también tengan declarado en Prestadores esa especialidad.
- **Prácticas por sesiones:** El médico debe extender la orden de derivación y en todos los casos deberá acompañar, a la facturación la planilla donde conste fecha, hora y firma del afiliado por cada prestación.
 - Fonoaudiología: se autorizarán hasta un máximo de 25 sesiones por beneficiario y por año prestacional.
 - Kinesiología: con diagnóstico correspondiente a procesos agudos se autorizarán hasta tres (3) sesiones semanales durante un mes y hasta un máximo de 25 sesiones por beneficiario y por año prestacional y se estipulan los topes máximos por patologías según lo dispuesto por el PMO.

La ampliación del tratamiento se otorgará según patología detallada en historia clínica y con autorización y entrevista previa.

Internación de urgencia y programada

- La documentación requerida para el ingreso de internaciones de urgencias es la misma que para el ambulatorio. (Credencial)
- Las **internaciones programadas** solo serán posibles con autorización previa de **PRIMERO**.
- Las Urgencias: Serán brindadas por los médicos de guardia de las instituciones del mismo modo que las prácticas complementarias que genere dicha urgencia. Dichas prácticas deben ser autorizadas por el sistema **ON LINE**.

Convenio On Line: N° 29.

Autorización Previa

- Para estudios de alta complejidad, prácticas no nomencladas, medicamentos de alto costo o prótesis, durante la internación se solicitarán a **PRIMERO**.
- Las oficinas de atención se encuentran en Italia 886, Tel.: 341-5273874/75.

Prestaciones médicas – autorización On Line o administrativa previa

- Consultas
- Prestaciones de Baja Complejidad
 - Laboratorio (hemograma, glicemia, uremia, creatininemia, monograma UES, screening neonatal, lipidograma, hepatograma, orina completa, urocultivo)
 - Radiología Simple
 - Ecografías Simples
 - Electrocardiograma
 - Papanicolau
- Prestaciones de Media Complejidad
- Internaciones
- Prácticas Quirúrgicas
- TAC
- RMN
- Rehabilitación del cardiópata y Holter
- Ecografías endocavitarias
- Eco Doppler
- Endoscopías
- Genética
- Estudios hematológicos de trombofilia
- Medicina Nuclear
- Diálisis

Las prácticas que requirieran utilización de medicamentos y/o material descartable, deberán ser facturadas junto con la práctica.

Sistema de Contingencia

Ante la eventual caída de la conexión, se debe brindar la atención requerida por el / los Asociado/s generando una prescripción médica con los datos exigibles, firma de conformidad, aclaración y DNI del mismo.

Cuando se restablezca la conexión, deberán ingresar los trámites pendientes. Si alguno de ellos no es autorizado deberá contactarse telefónicamente al 0341-425-2313 ("Autorizaciones en línea" opción 3) de 7.30 a 16 hs. o personalmente en España 401.